



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

este pueblo y demas circunvecinos y de los
infinitos perjuicios que esta sufriendo por
la falta de los expresados muros; con todo
lo demas que convenga a efectos de que el pro-
ducto de los arbitrios se aplique a este im-
portante objeto; expresando igualmente la
causa por que se ha retardado el informe p.
indemnizar a la Ciudad el cargo que se le
hace: y para evacuarlo todo daba y dio la Ciud.
su comision en forma a los S. D^{ns} Fr. Andres
Ferrer y D. Bart. de Navarero Regidores, los
que la evacuaran a la brevedad posible y
le darán curso.

Merced de terreno. Vista la solicitud de Josef Sanchez Baranco p.
q. p. de Jph. Sainza dentro merced de un terreno para obrar casa en
el barrio de S. Christoval. Acordo la Ciudad
informen los S. D^{ns} Fran. Xavier Campese
y D. Manuel Gonzalez

Confirmacion de of.
de D. And. Chico
Institucion de la sedula de confirmacion al ofi-
cio de Regidor de esta Ciudad librada a favor
de D. Andre Chico de Guzman. Dicho la Ciudad
quedaba entendido y que quedando copia de
ella en este libro cap. se devuelva la orig. al

ES

